



PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. Presentación de la solicitud de abono, junto con la documentación indicada, en la recepción de la Cantábrica o en el Registro General del Ayuntamiento de Astillero.
2. Resolución y estudio por el Órgano competente de la inscripción presentada.
3. En caso de ser admitido, se procederá a emitir la liquidación correspondiente.
4. Notificación al interesado (por escrito o telemáticamente) de la puesta a disposición de la liquidación de tasas.
5. Recogida por parte del interesado del documento de pago, formalización del mismo y entrega de justificante del ingreso en la recepción del Complejo Deportivo de La Cantábrica. A partir de ese momento, se podrá hacer uso de las instalaciones con la condición de abonado.
6. Elaboración y entrega al interesado de los carnés correspondientes, considerando como fecha de alta en las instalaciones la fecha del pago del precio público.

INFORMACIÓN SOBRE ACCESO A SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La formalización de este tipo de abonos para Instalaciones Deportivas dará derecho al uso y disfrute de las piscinas descubiertas, piscinas cubiertas, gimnasio y sauna, según las especificaciones del Reglamento.

Durante el mes de agosto, el servicio se limitará a la piscina descubierta, sin perjuicio de la posible apertura en horario y condiciones especiales durante dicho mes de las instalaciones cubiertas.

Para el uso de cualquier instalación deportiva del Ayuntamiento de Astillero, se deberá tener una tarjeta de usuario de las Instalaciones Deportivas municipales. En caso de no poseerla, deberá solicitar la expedición de la misma, cuyo coste es de 2,00€ en abonos individuales y de 1,50€ por cada tarjeta en abonos familiares en su primera emisión.

Dicha tarjeta es personal e intransferible.

En los abonos anuales, el período de validez de la condición de abonado coincidirá con el año natural (de 1 de enero a 31 de diciembre). Las altas de abonos anuales que se vayan produciendo en el año en curso, tendrán una validez hasta el 31 de diciembre, y pagarán la parte proporcional de la tasa por el período que reste del año.

De cara al siguiente año se deberá rellenar el apartado que al efecto se incluye en la solicitud de abono, en caso contrario, se le dará de baja a 31 de diciembre.

En los abonos anuales cuando el período que reste hasta final de año sea superior a tres meses y el importe de la tasa a pagar sea superior a 60 €, se podrá solicitar el fraccionamiento del pago en tres mensualidades consecutivas, debiéndose hacer constar en la hoja de solicitud.

Los abonos semestrales no se renovarían automáticamente, sino que habrá de existir orden expresa a tal efecto por parte del titular del abono. Dichos abonos no podrán rebasar en su duración el año natural, por lo que no se podrán realizar con posterioridad a la fecha de 1 de julio, y cualquier renovación de los mismos por tiempo inferior a los seis meses se tramitará como abono anual.

PRECIO DE LOS ABONOS

CONCEPTO	EMPADRONADOS EN ASTILLERO		NO EMPADRONADOS EN ASTILLERO	
	ANUAL	SEMESTRAL	ANUAL	SEMESTRAL
Individual Infantil	120,35€	68,20€	210,25€	116,65€
Individual Adulto	200,60€	110,25€	308,25€	167,35€
Familiar	286,35€	156,40€	428,50€	233,65€
Familia Numerosa	229,40€	124,80€	335,25€	186,95€

Las personas empadronadas en los municipios de Entrambasaguas y Villaescusa, pueden realizar **abonos anuales** con las tarifas de residentes. Para ello **deberán aportar el Certificado de Empadronamiento** de sus respectivos municipios.

HORARIOS DE APERTURA

Horarios de apertura	
<p>De lunes a viernes de 7:30h. a 22:15h. Sábados de 9:00h. a 21:45h. Domingos y festivos de 9:00h. a 13:45h. En agosto las fechas de cierre y horario especial de apertura de las instalaciones cubiertas se comunicarán debidamente.</p>	<p>Los horarios establecidos indican el cierre de la instalación para el uso público. Estos horarios podrán modificarse de acuerdo con el Reglamento, las Ordenanzas o por necesidades del Servicio.</p>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

ABONO INDIVIDUAL	ABONO FAMILIAR	ABONO FAMILIA NUMEROSA
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI. Fotografía reciente en color tamaño carnet. 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI (de todos los miembros de la unidad familiar). En caso de existir algún menor sin DNI, fotocopia del libro de familia o certificado registral). Fotografías recientes en color tamaño carnet de todos los miembros (con el nombre por detrás). <p>El abono familiar lo podrán formar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cónyuges o personas unidas en análoga situación. Hijos menores de edad. Hijos entre 18 y 25 años, que convivan en el domicilio familiar y no tengan ingresos superiores al SMI (deberá presentar Declaración de la Renta). Hijos mayores de edad cuando tengan algún tipo de discapacidad. Ascendientes que convivan en la unidad familiar (deberá presentar Certificado de Empadronamiento). 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI (de todos los miembros de la unidad familiar). En caso de existir algún menor sin DNI, fotocopia del libro de familia o certificado registral. Fotografías recientes en color tamaño carnet de todos los miembros (con el nombre por detrás). Fotocopia del carnet de familia numerosa actualizado. Fotocopia de la última Declaración del IRPF.